

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NIVEL PRIMARIO

HORARIO DE JORNADA COMPLETA

(De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Escuelas de Jornada Completa)

Turno mañana: 8:10 a 12:15 hs

Turno tarde: 13:45 a 16:15 hs

Comedor y módulos extra-programático:

1º Turno: 12:15 a 13:00hs

2º Turno: 13:00 a 13:45hs.

IMPORTANTE

- La puerta de entrada se abrirá a las 8:00 hs y se cerrará 8:10 hasta finalizar el saludo a la Bandera y la oración comunitaria. Toda excepción debe ser autorizada por Dirección.
- Pasadas las 8:10hs se considerará llegada tarde.
- La tolerancia en el horario de ingreso de los estudiantes en el turno mañana será hasta las 8:30 hs. Pasado ese horario sólo se podrá ingresar en el turno tarde. Serán exceptuados los casos debidamente justificados por cuestiones de salud.
- Cuando las inasistencias sean consecutivas y superen la cantidad de 3 o más días, deberán concurrir con alta médica, sin excepción.
- Los retiros fuera del horario habitual, deberán ser comunicados con anterioridad. Los autorizados firmarán el retiro en mesa de entrada. Recordamos que sólo se pueden retirar con anticipación aquellos estudiantes que realicen tratamientos médicos, psicológicos, psicopedagógicos y/o estén federados en un club presentando el certificado correspondiente, sin excepción.
- Los estudiantes del Nivel Primario no podrán ausentarse de las clases para asistir a actos u otros eventos del nivel Inicial y/o Secundario.
- Sólo se recibirán en mesa de entrada y hasta las 11:45, anteojos y viandas. Sin excepción.
- El/la estudiante que no concurra por la mañana podrá ingresar en el horario de la tarde, 13:45hs, ya almorzado/a.
- Los módulos Extra programáticos son de asistencia obligatoria.
- Es obligación de las familias presentar la documentación requerida dentro de los plazos correspondientes al presente ciclo lectivo.
- La familia es la encargada de suministrar y enviar el almuerzo (saludable, en buen estado y ya cortado) de sus hijos/as. Es importante que los niños sepan lo que traen en su vianda.
- La escuela se comunicará con las familias en caso que el/la niño/a se quede con hambre o manifieste desagrado en torno a comida. Debiendo la familia solucionar el inconveniente.

ASPECTOS REFERIDOS A SALIDAS EDUCATIVAS, AULAS RODANTES Y CAMPAMENTOS

- Es condición necesaria que todos los estudiantes presenten la autorización de la salida firmada por los responsables parentales, de lo contrario, permanecerán en la Institución.
- La concurrencia de los estudiantes a las salidas organizadas por la Institución son obligatorias, puesto que forman parte del Proyecto Pedagógico.
- La Institución se reserva el derecho de no autorizar a participar a un/a estudiante a una salida cuando considere que exista una razón pedagógica y/o de convivencia que lo justifique. Decisión que será comunicada previamente al estudiante y a sus padres.
- Las pautas de convivencia rigen para todas las actividades escolares, ya sea que éstas se desarrollen dentro o fuera del ámbito institucional.
- En caso de estar tomando medicación, los padres deberán avisar al docente con anticipación y adjuntar las indicaciones del médico respecto a la posología; y consignarlo en la ficha de salud.

ASPECTOS REFERIDOS A LA SALUD

- Dentro del primer mes de clase, cada alumno/a deberá entregar un certificado de aptitud física, firmado por un profesional médico, para realizar Educación Física. Hasta tanto no disponer del mismo, el estudiante no podrá hacer actividades.
- Los estudiantes no pueden asistir ni permanecer en la Institución si padecen o presentan enfermedades contagiosas o si al momento del ingreso presentan malestar, fiebre y/o angustia excesiva.
- Pasados los tres días hábiles y consecutivos de ausencia, los estudiantes podrán reincorporarse sólo si presentan un certificado de alta médica.
- Los docentes u otros adultos de la escuela no están autorizados a suministrar ni facilitar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes.
- Ante un accidente o síntoma de enfermedad, los alumnos serán asistidos por su docente, de ser necesario, se hará uso del servicio Emergencias y Urgencias que la Institución tenga contratado, al tiempo que se comunicará a la familia la situación.
- En los casos en los que no es necesario el servicio de Emergencias, se comunica a las familias para que sea retirado inmediatamente.

ASPECTOS REFERIDOS AL UNIFORME ESCOLAR

- Es obligatorio el uso del uniforme escolar. El mismo debe estar limpio en y buenas condiciones.
- El uniforme consta de:
- Campera y pantalón azul; y chomba blanca o remera de la Institución.
- Zapatillas negras, medias blancas. No botines.
- Invierno: Campera polar y/o pulóver azul marino de la Institución.
- Verano: Bermuda o pollera azul marino, remera blanca de la Institución.
- Si el estudiante almuerza en la Institución, deberá traer una bolsa de higiene personal: cepillo y pasta dental, toalla, etc.
- Si el estudiante realiza actividades extraescolares, deberá traer la indumentaria correspondiente en un bolso.
- El uso del uniforme reglamentario es obligatorio para todos los estudiantes. todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido. Aquellas prendas u objetos que sean

olvidados en las salas o espacios comunes se dispondrán en el pasillo de planta baja. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, se destinarán al Proyecto “Ropero Solidario”

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Los estudiantes deberán presentarse prolijos y con el uniforme completo, sin roturas y limpio.
- Cabellos cortos y/o recogidos, sin tinturas de colores brillantes o llamativos, sin excepción.
- No se puede ingresar al instituto con maquillaje, pinturas de uñas, pearing, ni tampoco accesorios grandes o colgantes.

REGLAS DE CONVIVENCIA

Las reglas de convivencia son pautas de respeto y organización que rigen en el espacio, el tiempo, los bienes y el tránsito de las personas que cohabitan la institución educativa.

El objetivo es que los estudiantes logren:

- Transitar su escolaridad en un ambiente institucional proactivo.
- Ejercer los valores reconocidos y transmitidos en nuestro Ideario.
- Generar sentimientos de seguridad, confianza, empatía, tolerancia y actitudes de respeto mutuo.
- Establecer vínculos con la comunidad.
- Optimizar y potencializar las posibilidades de aprendizaje.
- Participar en la misión evangelizadora de la Iglesia.
- Promover acciones solidarias con el fin de transformar el mundo.

CUIDADO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES

Los/as estudiantes deben actuar y hacer uso del lenguaje de forma tal que propicien la buena convivencia y el trato respetuoso entre todas las personas. Los conflictos interpersonales deben ser afrontados en forma pacífica, mediante el diálogo y la búsqueda de consensos que respeten las diferencias, sin recurrir nunca a la violencia física o verbal.

ASPECTOS QUE INTERFIEREN EN LA CONVIENCIA

- Ausentarse del salón de clase sin previo aviso o autorización del docente a cargo.
- La utilización del dispositivo celular sólo será para fines pedagógicos con la previa aprobación del docente a cargo
- Realizar grabaciones, filmaciones o tomar fotografías dentro del ámbito escolar sin permiso del docente.
- Hacer publicaciones en las redes sociales que resulten agresivas a sus pares o comprometan al colegio.
- Desplazarse de manera incorrecta y/o sin autorización del docente por patios, escaleras, gimnasio y templo.
- Dirigirse de manera descortés o utilizando vocabulario inadecuado hacia pares, docentes u otros adultos de la Institución.

- Agredir física o verbalmente a pares, docentes y otros adultos de la institución.
- Uso indebido que provoque daños y/o roturas de las instalaciones: aulas, baños, comedor, auditorio, aparatos electrónicos, material didáctico, etc.
- Descuidar la higiene y limpieza de las aulas y lugares comunes.
- Conductas inadecuadas en relación a los símbolos patrios, actos escolares y celebraciones religiosas.
- Sostener una conducta adecuada durante el almuerzo, respetando el momento de compartir los alimentos.

Los presentes en el aula son responsables de la construcción de un clima que permita la enseñanza y favorezca el aprendizaje de todos. En este sentido, se constituyen anualmente los acuerdos áulicos que refieren a:

- La actitud de escucha respetuosa y la contribución individual al producto del trabajo grupal.
- El compromiso con el proceso de aprendizaje propio y de los demás alumnos del grado.
- El cumplimiento de las consignas de trabajo presencial y virtual.
- La realización de actividades y tareas planificadas para ejercitar los contenidos abordados en clase.
- La colaboración con el orden y la limpieza del aula.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Concurrir con el uniforme completo, limpio y prolijo.
- Cumplir con las propuestas y actividades de clase y con aquellas tareas que se envían para realizar en el hogar.
- Dirigirse de forma respetuosa hacia pares, docentes u otros adultos de la institución.
- Evitar toda forma de agresión física o verbal hacia pares, docentes y otros adultos de la institución.
- Mantener una conducta adecuada en relación a los símbolos patrios, actos escolares y celebraciones religiosas.
- Construir un clima que permita la enseñanza y favorezca el aprendizaje de todos respetando y aceptando las diferencias.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

La representación de los estudiantes ante la Institución la ejercen los responsables parentales, quienes deberán tener en cuenta:

- Adherir al Proyecto pedagógico – didáctico - pastoral de la Institución y actuar en consecuencia.
- Mantener una comunicación con todos los actores institucionales basada en el respeto y la empatía.
- Cumplir y entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el nivel al inicio del ciclo lectivo
- Acompañar como responsables parentales el proceso de aprendizaje y las responsabilidades que esto implica (tareas, trabajos prácticos, etc)
- Registrar su firma cuando le fuere requerido por las autoridades de la Institución.

- Designar un reemplazante y comunicarlo por escrito cuando necesiten ausentarse temporariamente. Dicha designación tendrá validez mientras dure la ausencia de los padres o tutores.
- Cumplir y hacer cumplir todas las indicaciones del presente reglamento y las que en forma complementaria puedan disponerse.
- Controlar y revisar el cuaderno de comunicados diariamente, notificándose de todas las notas que allí constan.
- Asistir a las reuniones que los docentes, directivos, departamento de orientación y/o administración soliciten.
- Mantener una conducta adecuada en relación a los símbolos patrios, actos escolares y celebraciones religiosas.
- Avisar inmediatamente si se producen cambios de domicilio, teléfonos celulares o mail de contacto, o alguna situación excepcional que deba ser informada a la Institución.
- Comunicar sus inquietudes o planteos directamente al equipo directivo del nivel y evitar canales informales que generan informaciones erróneas.
- Cumplir con las indicaciones del Equipo de Orientación en cuanto a iniciar, sostener y comunicar a la institución los tratamientos psicopedagógicos, fonoaudiológicos, psicológicos, etc; a fin de acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Aceptar las indicaciones y decisiones del equipo directivo, de orientación y docente sugeridas para mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

IMPORTANTE

Cada vez que la situación lo requiera pueden solicitar, mediante el cuaderno de comunicados, una reunión o entrevista con el/los miembro/s del personal docente y/o directivo. Les recordamos que toda comunicación, ya sea oral o escrita deberá ser realizada utilizando un lenguaje adecuado en el marco del respeto. Caso contrario la Institución evaluará la continuidad del estudiante en la misma.

Es prioridad de la institución cuidar a nuestros estudiantes desde el momento que ingresan hasta su egreso del establecimiento. Por tal motivo no se realizarán entrevistas informales o sin previo aviso al ingreso y egreso de la Institución.

Quedará a disposición del Equipo Directivo y de las Administración las acciones que se tomarán con el estudiante y/o la familia, de acuerdo a la gravedad de la falta, expresados en el presente contrato de adhesión.

ACCIONES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.

- Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción y a sus padres o tutores.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción.

La intervención

La intervención es la acción orientada a provocar en los estudiantes reflexiones sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de la autonomía moral en el marco de un trabajo colaborativo, cooperativo y; al mismo tiempo, individual. En algunos casos, opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de una sanción.

La sanción

La sanción está dirigida a que los estudiantes visualicen el límite entre lo permitido y lo prohibido, y a que se preserve el contrato que constituye el reglamento vigente. Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida y se administrarán en aquellos casos en los que se verifiquen incumplimientos de alguna regla dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo.

FALTAS LEVES

- Ingresar fuera del horario establecido.
- Descuidar la presentación personal.

FALTAS GRAVES

- Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes (gestos groseros, muecas, decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona o utilizar lenguaje inadecuado al contexto institucional) a la actividad pedagógica. De no seguir el lineamiento dado por el docente y después de ser advertido, se realizarán las intervenciones correspondientes.
- Realizar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten a la discordia.
- Desobedecer las instrucciones propuestas desde la Institución.

FALTAS GRAVÍSIMAS

- Expresarse de manera irrespetuosa hacia otros estudiantes, docentes o cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciber acoso (a docentes, compañeros de curso o a cualquier miembro de la comunidad educativa).
- Cualquier acción intencional desarrollada que atente contra la integridad física y emocional de la comunidad.

Quedará a disposición del Equipo Directivo las acciones que se tomarán con el estudiante y/o la familia, de acuerdo a la gravedad de la falta.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LAS FALTAS:

Las estrategias de intervención se llevarán a cabo frente a faltas de los estudiantes, como de las familias.

- Observación y llamado de atención oral.
- Comunicación escrita a las familias.
- Reunión con las familias.
- Interrupción de la jornada escolar, debiendo ser retirado inmediatamente por los responsables
- Tareas de reparación en función a la falta cometida.

- Suspensión.
- Frente a faltas muy graves, no se renovará la matrícula.

El listado anterior presenta cierta gradualidad, más no indica que en todos los casos se siga el mismo procedimiento, y que una instancia siempre anteceda o suceda a la otra. La aplicación de una u otra acción se establecerá en función de las siguientes consideraciones que serán tenidas en cuenta como agravantes o atenuantes.

TALÓN PARA ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN (imprimir, firmar y entregar a la institución)

Hemos leído y aceptado el “Código de Convivencia 2024” del Nivel Primario del Instituto San Pedro.

El/los responsables parentales firman en conformidad.

Fecha:

Firma del padre o responsable parental:

Aclaración:

D.N.I:

Firma de la madre o responsable parental:

Aclaración:

D.N.I